



PLAN DE CAPACITACIÓN

— 2025 —



INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

INVIMA

PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
2025

Secretaría General
Grupo De Talento Humano -Área De Capacitaciones
Bogotá, D.C. enero de 2025

www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	4
2. Propósito	5
3. Objetivo general.....	5
4. Objetivos específicos.....	5
5. Principios rectores.....	6
6. Alcance	7
7. Marco legal y normativo.....	7
8. Formación basada en competencias	14
9. Marco conceptual	15
10. Ejes plan nacional de formación y capacitación	18
Eje 1: Paz Total, Memoria y Derechos Humanos	19
Eje 2: Territorio, Vida y Ambiente	19
Eje 3: Mujeres, Inclusión y Diversidad	20
Eje 4: Transformación Digital y Cibercultura	20
Eje 5: Probidad, Ética e Identidad de lo Público.....	20
Eje 6: Habilidades y Competencias	21
11. Modalidades de capacitación	21
12. Estrategias de capacitación	23
13. Entidades que apoyan procesos de capacitación	24
14. Diagnóstico de necesidades de capacitación 2025	25
15. Desarrollo del Plan Institucional de Formación y Capacitación	34
16. Derechos y deberes de los servidores públicos frente a la capacitación	36
17. Política gestión del conocimiento e innovación.....	38
18. Evaluación y seguimiento	39
19. Seguimiento y evaluación PAE.....	40
20. Inducción y reinducción	40
21. Indicadores.....	42
22. Mapa de riesgos.....	42
23. Financiamiento y distribución presupuestal.....	45
Bibliografía.....	46

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida” plantea que el ejercicio pedagógico para la transformación institucional y cultural de servidores y servidoras públicas requiere de un direccionamiento político.

Precisamente, en el marco de la Política de Empleo Público y de Gestión Estratégica del Talento Humano, un aspecto esencial corresponde a los lineamientos en materia de capacitación y formación de los servidores públicos como un pilar del aprendizaje necesario para dinamizar procesos innovadores en el Estado de cara a prestarle un mejor servicio al ciudadano.

Es así como promover una cultura organizacional del aprendizaje es tener la garantía de que las personas y las entidades estarán orientadas a resolver las problemáticas y necesidades haciendo uso de su activo de mayor valor, es decir, el talento humano y su capacidad para generar activos intangibles como el conocimiento, lo cual genera que las entidades aprendan, evolucionen, innoven y mantengan un desempeño óptimo.

De igual forma, en la Ley 909 de 2004 en su artículo 36 menciona el objetivo: “La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”.

Por lo anterior, se elaboró el Plan Institucional de Formación y Capacitación - PIC 2024 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, siguiendo los lineamientos de la guía para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de formación y Capacitación 2023-2030, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

2. PROPÓSITO

Incrementar la capacidad institucional del INVIMA, a través del mejor desempeño laboral individual y colectivo de los servidores públicos del Invima, aplicando a su vez la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, para contribuir al cumplimiento de su misionalidad y una eficiente prestación de servicios a la ciudadanía.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo de competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos en las dimensiones del saber - ser, saber -saber y saber - hacer a través de la formación y capacitación, con el fin de mejorar continuamente la labor del INVIMA como autoridad sanitaria del país y el mejoramiento de la calidad de vida laboral a través del Plan Institucional de Formación y Capacitación 2025, para el logro de los objetivos estratégicos y la misión institucional.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Afianzar la gestión del conocimiento, las capacidades y competencias de los servidores públicos de la institución.
2. Contribuir al cumplimiento de objetivos estratégicos a través del fortalecimiento de las competencias laborales, reafirmando las conductas de transparencia y ética que permitan generar la cultura del servicio y la confianza ciudadana.
3. Transferir conocimientos tanto explícitos como tácitos a través de metodologías que permitan a los servidores participar activamente como facilitadores en los procesos de formación.
4. Fortalecer las competencias comportamentales de los funcionarios de la entidad con el fin de generar un mejor desempeño laboral.
5. Fomentar el aprendizaje continuo y la auto capacitación como un pilar dentro de la cultura de la Entidad.
6. Incentivar la calidad de vida laboral, desarrollo integral del recurso humano como una institución familiarmente responsable, competente y reconocida internacionalmente.
7. Gestionar las necesidades y requerimientos de formación y capacitación expresados por los funcionarios a través de los Proyectos de Aprendizaje en Equipo - PAE – para el fortalecimiento de sus competencias laborales.
8. Estimular la mejora continua a través del seguimiento y evaluación de los Proyectos de Aprendizaje en Equipo y la eficacia de las capacitaciones ejecutadas.

9. Promover el desarrollo integral de los funcionarios y afianzamiento de la ética de los servidores públicos de la Entidad
10. Contribuir en la implementación de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, a través de diferentes estrategias.
11. Elaborar inventarios de conocimiento tácito y explícito, así como la cultura de difundir y compartir.
12. Crear espacios de ideación que contribuyan a la Innovación, incentiven la investigación, creación y el trabajo en equipo generando valor en lo público.

5. PRINCIPIOS RECTORES

La capacitación deberá basarse en los siguientes principios, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado":

Complementariedad: La capacitación se concibe como un proceso complementario de la planeación, por lo cual debe consultarla y orientar sus propios objetivos en función de los propósitos institucionales.

Integralidad: La capacitación debe contribuir al desarrollo del potencial de los empleados en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y con el aprendizaje organizacional.

Objetividad: La formulación de políticas, de planes y programas de capacitación, debe ser la respuesta a un diagnóstico de necesidades de capacitación previamente realizado, utilizando procedimientos e instrumentos técnicos propios de las ciencias sociales y administrativas.

Participación: Todos los procesos que hacen parte de la gestión de la capacitación, tales como detección de necesidades, formulación, ejecución y evaluación de planes y programas, deben contar con la participación de los empleados.

Prevalencia del interés de la organización: Las políticas, los planes y los programas responderán fundamentalmente a las necesidades de la organización.

Integración a la carrera administrativa: La capacitación recibida por los empleados debe ser valorada como antecedente en los procesos de selección, de acuerdo con las disposiciones sobre la materia.

Prelación de los empleados de carrera: Para aquellos casos en los cuales la capacitación busque adquirir y dejar instaladas capacidades que la entidad requiera más allá del mediano plazo, tendrán prelación los empleados de carrera.

Economía: En todo caso se buscará el manejo óptimo de los recursos destinados a la capacitación, mediante acciones que pueden incluir el apoyo interinstitucional.

Énfasis en la práctica: La capacitación se impartirá privilegiando el uso de metodologías que hagan énfasis en la práctica, en el análisis de casos concretos y en la solución de problemas específicos.

Continuidad: Especialmente en aquellos programas y actividades que por estar dirigidos a impactar en la formación ética y a producir cambios de actitudes, requieren acciones a largo plazo.

6. ALCANCE

De acuerdo con la Ley 1960 de 2019 en su Artículo 3: el Plan Institucional de Formación y Capacitación 2025 está dirigido para los servidores públicos, independiente de su tipo de vinculación con el estado. De acuerdo con las necesidades y el presupuesto asignado, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados de carrera administrativa.

7. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El Plan Institucional de Formación y Capacitación del INVIMA se fundamenta en el siguiente marco legal y normativo:

- **Constitución Política de Colombia**

El ordenamiento legal que rige al sector público, iniciando con su base constitucional, enmarca la capacitación dentro de los derechos laborales, señalando en la Constitución Política de Colombia, 1991, lo siguiente:

Artículo 53. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes "Principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la

www.invima.gov.co



@Invimacolombia Invima Colombia



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co



seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad”

Artículo 54. “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”.

- **Ley 489 de 1998** “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.
- **Decreto Ley 1567 de 1998 “Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado”, modificado por la Ley 1960 de 2019**

El Artículo 2 definió Sistema de Capacitación como “(...) el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios (...)”

“Artículo 4 Definición de capacitación. Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa”.

Parágrafo. - Educación Formal. La educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación. El apoyo de las entidades a programas de este tipo hace parte de los programas de

bienestar social e incentivos y se regirá por las normas que regulan el sistema de estímulos.

Artículo 5. Objetivos de la Capacitación. Son objetivos de la capacitación: Contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de sus entidades y organismos; Promover el desarrollo integral del recurso humano y el financiamiento de una ética del servicio público; Elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos del Estado y de sus respectivas entidades; Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales; Facilitar la preparación pertinente de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, así como de incrementar sus posibilidades de ascenso dentro de la carrera administrativa.

Artículo 6. de los principales rectores de la capacitación

Prelación de los empleados de carrera. "Para aquellos casos en los cuales la capacitación busque adquirir y dejar instaladas capacidades que la entidad requiera más allá del mediano plazo, tendrán prelación los empleados de carrera".

"Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa".

Artículo 7. Programas de Inducción y reinducción. "Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y a suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo. Tendrán las siguientes características particulares:

Programa de inducción. "Es un proceso dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional durante los cuatro meses siguientes a su vinculación. El aprovechamiento del programa por el empleado vinculado en período de prueba deberá ser tenido en cuenta en la evaluación de dicho período".

Programa de reinducción. “Está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos, que más adelante se señalan. Los programas de reinducción se impartirán a todos los empleados por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan dichos cambios, e incluirán obligatoriamente un proceso de actualizaciones acerca de las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades y de las que regulan la moral administrativa”

- **Ley 909 de 2004**, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

El **Artículo 36** contempla que la capacitación y formación de los servidores públicos entre otros objetivos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

- **La Ley 1064 de 2006** “Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como educación no formal en la ley general de educación”, en su artículo primero reemplaza la denominación de Educación no formal por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y partir de esta definición, se reconoce como un factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios.
- **Decreto 4904 de 2009**, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.
- **CONPES 3674 de 2010** traza las directrices generales para la puesta en marcha de una Estrategia Nacional para la Gestión del Recurso Humano, fundamentada en un Sistema de Formación de Capital Humano.
- **Decreto No. 19 de 2012** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.” Art. 13. Atención especial personas con discapacidad, y otras poblaciones. Artículo 137. no discriminación a persona en situación de discapacidad. Art. 142. Respecto de la calificación en primera oportunidad, corresponde a las Juntas Regionales calificar en primera instancia la pérdida de capacidad laboral, el estado de invalidez y determinar su origen.

- **Decreto 160 de 2014** “Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos”.
- **Decreto 1083 de 2015:** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” Artículos del 2.2.9.1 al 2.2.9.6.

“ARTÍCULO 2.2.9.1 Planes de capacitación. Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.

Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública.

Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación.

ARTÍCULO 2.2.9.2 Finalidad. Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.

ARTÍCULO 2.2.9.3 Plan Nacional de Formación y Capacitación. El Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, adelantará la evaluación anual del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con el fin de revisar el cumplimiento por parte de las entidades de las orientaciones y prioridades allí establecidas. Igualmente, establecerá los mecanismos de seguimiento a los Planes Institucionales de Capacitación que éstas formulen.

La evaluación y el seguimiento buscarán especialmente medir el impacto y los resultados de la capacitación. Para medir el impacto se estudiarán los cambios organizacionales y para analizar los resultados se estudiarán los cambios en el desempeño de los empleados en sus áreas de trabajo como consecuencia de acciones de capacitación.

ARTÍCULO 2.2.9.4 Red Interinstitucional de Capacitación para Empleados Públicos. En desarrollo del artículo 3, literal e), numeral 3 del Decreto-ley 1567 de 1998, confórmese la Red Interinstitucional de Capacitación para Empleados Públicos, con el objeto de apoyar los planes de capacitación institucional. La Red estará integrada por las entidades públicas a las cuales se aplica la Ley 909 de 2004.

La Escuela Superior de Administración Pública coordinará y administrará la Red de acuerdo con el reglamento que expida para su funcionamiento.

Para el desarrollo de los programas de capacitación que programe la Red, cada entidad

www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co



aportará recursos humanos y logísticos, de acuerdo con sus disponibilidades.

ARTÍCULO 2.2.9.5 Actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos. Adoptar la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos, formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

ARTÍCULO 2.2.9.6 Proyectos de Aprendizaje por Competencias. El Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, diseñarán y divulgarán los instrumentos necesarios, para la formulación e implementación de los Planes Institucionales de Capacitación con base en Proyectos de Aprendizaje por Competencias.

- **Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (2016)** define el término como el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuyen a la gobernanza pública y al buen gobierno: la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación. Desde esta perspectiva, se colige que el aprendizaje organizacional facilita las posibilidades de los servidores para aportar a iniciativas de mejora en la gestión pública donde las estrategias de capacitación son cruciales.
- **Decreto 648 de 2017.** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- **Circular No. 100.04 - 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública.** sobre la inclusión de cursos virtuales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.
- **Decreto 1008 de 2018** que establece los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Ley 1952 de 2019** “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”
- **Ley 1960 de 2019** Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

“Artículo 3. El literal g) del artículo del Decreto-ley 1567 de 1998 quedará así: g) profesionalización del servidor público. Los servidores públicos, independientemente de

su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder -a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa".

Artículo 3, Numeral 3. Señala el derecho de todo servidor público de: "Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones".

Artículo 34, Numeral 40, Señala la responsabilidad de todo servidor públicos de "Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función".

- **Marco de Referencia de Arquitectura de Tecnología de Información (TI) – *G.UA.01** - Guía del dominio de Uso y Apropiación – Guía técnica. Establece los lineamientos orientados al involucramiento de los diversos grupos de interés en la participación de las iniciativas de TI, y el desarrollo de competencias TI, las cuales se impulsan mediante las Tecnologías de Información, como habilitadoras de las estrategias de las entidades.
- **Resolución 104 de 2020,** por medio de la cual el Departamento Administrativo de la Función Pública en conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública, actualizaron el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 – 2030.
- **CONPES 4069 de 2021,** Establece los lineamientos de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación, Incrementar la contribución de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible, del país con un enfoque diferencial, territorial, y participativo, para contribuir a lograr los cambios culturales que promuevan una sociedad del conocimiento.
- **Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 – 2030,** Establece los lineamientos que orientan la formación y la capacitación en el sector público, *para que las entidades formulen sus planes y programas de capacitación institucionales para la profesionalización de los servidores públicos, ligado al desarrollo de la identidad y la cultura del servicio público y de una gestión pública efectiva.
- **Guía para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Formación y Capacitación,** enfocado desde el Plan Nacional de Formación 2023-2030 – DAFP-ESAP.
- **Ley 2294 del 19 de mayo de 2023,** en su artículo 81 establece: Modifíquese el artículo 194 de la Ley 1955 del 2019, el cual quedará así:

Artículo 194. Sistema nacional de cualificaciones. Créese e impleméntese el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país, y promover el reconocimiento de aprendizajes previos, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción y reinserción laboral y el desarrollo productivo y empresarial del país.

- **La Circular Conjunta No. 001-2023** de la Vicepresidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, dispone los lineamientos a los órganos, organismos y Entidades públicas para establecer medidas y participar en actividades para la prevención y atención a las violencias contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito laboral del sector público.
- Acuerdo Colectivo Singular INVIMA 2024. Capítulo III. Capacitaciones.

8. FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS

El modelo de competencias INVIMA se basa en lo establecido en la “Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 2539 de 2005 “por el cual establece las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos” y que han sido adoptados mediante Resolución No. 2014029272 del 12 de septiembre de 2014 “ Por la cual se adopta el Modelo de Evaluación de Competencias para funcionarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”, y las cuales se han ido desarrollado en las etapas planteadas en dicho modelo.

La Capacitación y formación por competencias está dirigido a todos los funcionarios de la Entidad, la cual busca fomentar y promover la excelencia en la prestación de los servicios, para afianzar la confianza de la población y el reconocimiento nacional e internacional a través del fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales del recurso humano vinculado al INVIMA, así como el mejoramiento continuo en el desempeño y rendimiento laboral, enmarcado en el cumplimiento de la misión y visión institucional.

SABER: Es el atributo de las Competencias que comprende todo el conjunto de datos, conceptos, cálculos, análisis, etc., requeridos para realizar una labor de manera efectiva y enfrentar los retos y/o problemas que se presenten.

HACER: Las Competencias que comprenden todas las capacidades, conocimientos y habilidades que se desarrollan con la práctica y que les permite ejecutar una labor.

SER: Competencias que comprenden todos los comportamientos, valores y conductas del actuar de los servidores públicos, propias de su labor y de su entorno laboral.



Fuente: https://formacion.intef.es/tutorizados_2013_2019/pluginfile.php/246701/mod_resource/content/1/esquema_resumen.html

9. MARCO CONCEPTUAL

Analítica de datos: Caracterización de los grupos de valor y toma de decisiones a partir de las evidencias.

Aprendizaje: Adquisición de capacidades, conocimientos, habilidades, actitudes y competencias a lo largo de la vida del ser humano. (Gestión del Talento Humano - Chiavenato, 2009).

Capacitación: Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, para prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y cambio de actitudes, para incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional. La anterior definición comprende los procesos de formación entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer la ética del servidor público basada en los principios de la función administrativa (Decreto Ley 1567 de 1998, Art 4°).

Competencia: "Es la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes." (Guía para la Formulación del Plan Institucional de Formación y Capacitación - PIC- 2008 - DAFP).

Competencias Laborales: Las competencias laborales se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos

www.invima.gov.co



 @Invimacolombia Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público (Decreto 2539 de 2005, Artículo 2).

Conocimiento: Es la suma de datos transformados en información que son generados por las personas de una organización y que a través del aprendizaje se encuentran listos para la solución de problemas.

Conocimiento explícito: Es el conocimiento formal, sistemático, fácil de almacenar y compartir.

Conocimiento tácito: Es el conocimiento originado en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y habilidad para proponer soluciones, es de carácter intangible, de difícil materialización a través de documentos y, en consecuencia, complejo al momento de comunicarlo a otros.

Cultura Organizacional: Define límites, pautas o normas que generan un valor agregado de identidad a los miembros que tienen claro que hacen parte de una compañía, facilitando el compromiso y reforzando la unidad de la organización, y a su vez genera un control y guía los comportamientos de las personas que participan en ella (Unipymes, 2014).

Educación Formal, de conformidad con lo señalado el artículo 10 de la Ley 115/94, es aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conduce a grados y títulos. Hace referencia a los programas de básica primaria, secundaria y media, o de educación superior.

Educación no Formal (Educación para el trabajo y desarrollo humano): Según el artículo 2.6.2.2 del Decreto 1075 de 2015, la educación hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente personal, social y cultural que se fundamente en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Educación Informal: La educación informal es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 /1994). Según el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015, tiene como objeto brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de

educación de la entidad territorial certificada y solo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

Entrenamiento: En el marco de gestión del recurso humano en el sector público, el entrenamiento es una modalidad de capacitación que busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios. En el corto plazo, se orienta a atender necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.

Entrenamiento en el Puesto de Trabajo: es la preparación que se imparte en, “el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios; se orienta, por lo tanto, a atender, en el corto plazo, necesidades de aprendizaje específicas para el desempeño de las funciones, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que se manifiesten en desempeños observables de manera inmediata.

Información Pública Clasificada Principales Retos PNFC: Los principales retos de la Política Nacional de Formación y Capacitación registrados en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos, adoptado por el Decreto 4665 de 2007, son: Educación Formal Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. (Ley 115 de 1994 – Decreto Ley 1567 de 1998 Ar.4 – Decreto 1227 de 2005 Art. 73).

Formación: En el marco de la capacitación, es el conjunto de procesos orientados a desarrollar y fortalecer una ética del servidor público basada en los principios que rigen la función administrativa.

Gestión del Conocimiento: La gestión del conocimiento nos refiere un proceso mediante el cual las entidades -implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, valorar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer la gestión de las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a sus grupos de valor. (Función Pública)

Innovación: El proceso que permite conjugar habilidades y técnicas en función de dar soluciones novedosas a problemas particulares.

Innovación pública: Generación de novedad que aporta valor público, se refiere a la implementación de nuevos enfoques para el mejoramiento significativo en la administración pública de sus productos o servicios.

Intensidad horaria del entrenamiento en el puesto de trabajo: debe ser inferior a 160 horas, tal como se establece en el Decreto 2888 de 2007. Los programas de educación no formal, dada su intensidad horaria (superior a 160 horas para los programas de formación académica y de mínimo 600 horas para los programas de formación laboral) y a sus

propósitos de certificar competencias formativas, no hacen parte de las actividades consideradas como entrenamiento en el puesto de trabajo.

Investigación: Es un proceso que, mediante la aplicación del método científico, procura obtener información relevante y fidedigna, para entender, verificar, corregir y aplicar el conocimiento.

Plan de Aprendizaje del Equipo (PAE): Acciones programadas y desarrolladas por equipos internos de trabajo. Son de obligatorio cumplimiento en todas las dependencias de la Función Pública con el fin de fortalecer las habilidades de los servidores y de compartir conocimiento. (Función Pública).

Plan de Capacitación: Instrumento que contiene los estudios técnicos que permiten identificar las necesidades de conocimiento, competencias y mejora del recurso humano de una entidad, para fortalecer capacidades y cerrar brechas de conocimiento, y lograr o cumplir objetivos institucionales.

Plan Institucional de Formación y Capacitación –PIFC: Es el conjunto de acciones de capacitación y formación articuladas para lograr unos objetivos específicos de desarrollo de competencias para el mejoramiento de los procesos y servicios institucionales y el crecimiento humano de los empleados públicos, que se ejecuta en un tiempo determinado y con unos recursos definidos. (Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación – PIC).

Programas de Inducción y de Reinducción: están orientados a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, desarrollar habilidades gerenciales y de servicio público y a suministrar información para el conocimiento de la función pública y de la entidad, artículo 7 del Decreto 1567 de 1998.

10.EJES PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Se establecieron seis ejes en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023- 2030, que orientan la formación y capacitación de los servidores públicos, partiendo del análisis y alcance normativo de la capacitación y la formación, la gestión estratégica del talento humano, y por último el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos.



Fuente Dirección de Empleo Público - Función Pública y ESAP, 2023

EJE 1: PAZ TOTAL, MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS

Se orienta hacia la transformación institucional y cultural de servidores públicos, a partir un direccionamiento político capaz de redimensionar su universo simbólico y propiciar escenarios de construcción de paz y la garantía de los derechos.

Lo anterior, responde al papel fundamental que tienen las administraciones públicas en la construcción de la paz en una sociedad, ya que son las encargadas de gestionar y coordinar políticas públicas y servicios que impactan directamente en la convivencia y el bienestar de la población. las administraciones públicas pueden contribuir significativamente a la construcción de la paz a través de diversas acciones, políticas públicas, programas, planes y estrategias que se llevan a cabo por parte de las instituciones gubernamentales, servidoras y servidores públicos, para promover la paz y prevenir la violencia en una sociedad.

EJE 2: TERRITORIO, VIDA Y AMBIENTE

El objetivo de contar con un proceso de formación e información alrededor del eje: "Territorio, vida y ambiente" es dar claridad a partir de enfoques críticos, que faciliten a las servidoras y los servidores públicos la comprensión de estas propuestas enmarcadas en un cambio hacia el reordenamiento territorial como eje fundamental en la orientación de la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambientalmente biodiverso que apalanque el proceso de paz total y justicia social como meta del Gobierno.

EJE 3: MUJERES, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

Este eje propone cualificar las capacidades del talento humano de las entidades públicas, en el enfoque de género, interseccional y diferencial para la mejora continua de la gestión pública y su desarrollo, en el marco de la Ley 2294 de 202329, para lograr las cinco transformaciones propuestas en pro de la construcción de un nuevo contrato social para alcanzar una cultura de paz, en donde la vida en dignidad y el cuidado de la casa común sea el foco del desarrollo y fortalecimiento institucional. En este sentido las y los servidores públicos deben desarrollar habilidades y conocimientos que les permitan realizar su trabajo, mediante el diseño, implementación y monitoreo de planes, programas, estrategias y políticas reales y efectivas para superar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, las exclusiones históricas de las poblaciones diversas que componen al Estado colombiano y la corresponsabilidad de las labores del cuidado.

EJE 4: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERCULTURA

Las tecnologías de la información y las Comunicaciones han impactado, prácticamente, todos los sectores de la vida cotidiana de las empresas privadas y empiezan a adoptarse en el sector público, pues ofrecen una solución para generar bienes y servicios públicos con mayor calidad y menores costos e incluso permiten ampliar el alcance de los servicios mediante las TIC, lo cual reduce costos transaccionales para la ciudadanía en el momento de acceder a dichos servicios públicos.

El modelo tradicional productivo es ahora reemplazado por uno disruptivo asociado con una industria de cuarta generación que se describe con la digitalización de sistemas y procesos, su interconexión, con el uso de la IA. del Big Data, Cloud Computing, internet de las cosas, la ciberseguridad, la realidad virtual, la computación cognitiva y un sinnúmero de tendencias tecnológicas, enmarcadas en ciudades inteligentes, han contribuido en la construcción de este nuevo modelo productivo denominado "industria 4.0".

EJE 5: PROBIIDAD, ÉTICA E IDENTIDAD DE LO PÚBLICO

Ser servidor público implica ser consciente del compromiso que se adquiere con el país y con cada uno de sus ciudadanos, se requiere entender los impactos de las acciones y omisiones que se den en la gestión y en la toma de decisiones, así como de la responsabilidad de aportar al cumplimiento de los objetivos de una entidad, de un país, y con ello, a la solución de los problemas de las personas objeto de los servicios que entrega el Estado.

Todas las acciones que realizan los servidores públicos deben llevarse a cabo en el marco de un comportamiento ético y transparente con fundamento en la vocación de servicio y los valores más preciados de la ciudadanía: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, principios que describe el Código de Integridad del Servidor Público. Por lo que, con el fin de reafirmar el compromiso y de fomentar la toma de conciencia y la cultura de transparencia en todos los niveles jerárquicos de la entidad, es necesario que se formulen acciones permanentes de formación y capacitación que proporcionen a las y los servidores públicos la motivación, conocimientos y habilidades necesarias para la importancia del uso responsable de los bienes públicos y de una actuación permanente en el marco de la legalidad y la integridad.

EJE 6: HABILIDADES Y COMPETENCIAS

La función pública colombiana debe estar orientada a resultados y, para ello, es necesario el diseño de la cadena de valor (insumos, mapa de procesos, productos efectos e impactos) que, de manera organizada, contribuyan al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. En ese sentido, la administración pública también es la responsable, entre otros aspectos, de la gestión del talento humano con el que cuenta para la consecución de sus metas y el desarrollo de las obligaciones a su cargo.

De acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.4.2., “Las competencias laborales se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público.

11. MODALIDADES DE CAPACITACIÓN

CAPACITACION PRESENCIAL

Se realizarán solo en el caso específico que se requiera un aprendizaje específico y que la actividad así lo requiera o permita: Actividades en el sitio de trabajo cuando la actividad así lo permita:

TIPOS DE CAPACITACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
Actividades en el sitio de trabajo cuando la actividad así lo permita: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Instrucción ✓ Entrenamiento en el Puesto de Trabajo ✓ Entrenamientos Técnicos científicos ✓ Prácticas 	De una (1) hasta ciento sesenta

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solución de problemas ✓ Trabajo con pares ✓ Conversatorios ✓ Discusiones ✓ Dinámicas de grupo 	(160) horas
<p>Otras</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Exposiciones o exhibiciones ✓ Visitas a otras entidades ✓ Autocapacitaciones en las dependencias. 	No hay asignación específica en tiempo

Tabla: Horas capacitación según modalidad

MODALIDAD VIRTUAL

Se desarrollarán a través de las siguientes modalidades:

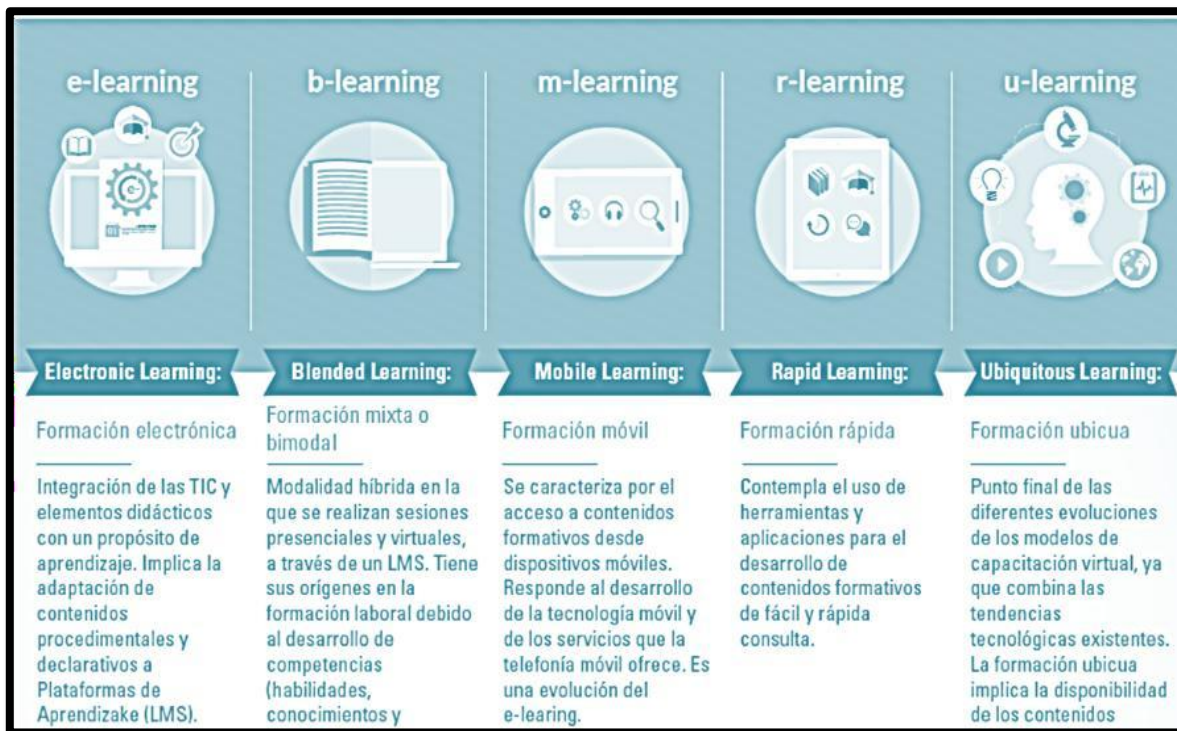


Gráfico: Tipos de Capacitación Virtual

A través de las anteriores modalidades de formación se podrán realizar:

TIPOS DE CAPACITACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
Foros, conferencias, simposios, paneles, congresos y encuentros nacionales y locales. (Eventos de corta duración)	Varía de 1 (uno) a 2 (dos) días (máximo 16 horas).
Seminarios y Seminario Talleres	De dieciséis (16) a cuarenta (40) horas.

Cursos	Entre cuarenta (40) a noventa (90) horas.
Diplomados	Entre noventa (90) a ciento Sesenta (160) horas.
Actividades en el sitio de trabajo cuando la actividad así lo permita: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Instrucción ✓ Entrenamiento en el Puesto de Trabajo ✓ Entrenamientos Técnicos científicos ✓ Prácticas ✓ Solución de problemas ✓ Trabajo con pares ✓ Conversatorios ✓ Discusiones ✓ Dinámicas de grupo- 	De una (1) hasta ciento sesenta (160) horas
Aprendizaje a ritmo propio: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprendizaje a distancia ✓ Intercambios y transferencias por correspondencia ✓ Programas apoyados en videos, multimedia ✓ Programas de lectura guiada o dirigida ✓ Reuniones de análisis fuera del trabajo ✓ Difusión a través de canal de comunicación interno del INVIMA. ✓ Invitaciones a eventos 	No hay asignación específica en tiempo.
Otras <ul style="list-style-type: none"> ✓ Exposiciones o exhibiciones ✓ Visitas a otras entidades ✓ Autocapacitaciones en las dependencias. 	No hay asignación específica en tiempo

12. ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN

Las estrategias de capacitación que se podrán utilizar para ejecutar el Plan Institucional de Formación y Capacitación y Formación por Competencias 2025 son:

A. **Alianzas estratégicas:** Realizar convenios interadministrativos con otras entidades para la realización de eventos de capacitación y entrenamientos con miras a lograr mayor cobertura, obtener mayores beneficios institucionales, mejorar la calidad de los programas, disminuyendo los costos.

B. **Red Interinstitucional de Apoyo a la Formación y Capacitación en el Sector Público.** La Red Interinstitucional de Apoyo a la Formación y Capacitación, es una alianza estratégica interinstitucional entre entidades y escuelas de formación y capacitación, que propende por la eficiencia y la eficacia de la gestión de programas propios del área, dirigidos a los funcionarios del Estado, en la que el INVIMA se apoya para capacitar a los funcionarios

en temas de gerencia pública, carrera administrativa, administración pública y otros temas de actualización del Estado.

C. **Banco de Capacitadores conformado por la ESAP.** Este Banco, cuenta con grupos de docentes cualificados en las diferentes temáticas, en el ámbito nacional, con el fin de dar cubrimiento en forma oportuna y efectiva a los Planes Institucionales.

D. **Portafolio de Servicios de la ESAP.** Ofrece programas de capacitación en todos los niveles de formación, con programas académicos en las áreas temáticas definidas en el Estado Gerencial, el Estado Participativo y el Estado Descentralizado. Alternativamente, a través de la Escuela de Alto Gobierno de la ESAP.

E. **Becas con Organismos Internacionales.** Para lograr una formación especializada técnico científica en el INVIMA, se hace necesario realizar convenios o conseguir becas a través organismos internacionales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), agencias regulatorias de otros países. entre otros.

El funcionario que asista a los eventos de capacitación o entrenamiento debe seguir el procedimiento GTH-DPE-PR001 Procedimiento de Capacitación: Educación para el trabajo y el desarrollo humano, en lo referente al trámite y documentos solicitados.

F. **Aula Virtual INVIMA:** Es un espacio para los servidores públicos tengan una nueva experiencia de aprendizaje a través de herramientas tecnológicas como es la plataforma Moodle.

G. **Escuela de Formadores:** La Escuela de Formación es una estrategia de Gestión de Conocimiento y la Innovación, que permite potencializar la experiencia, experticia y conocimiento de los colaboradores del Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos-Invima, fortaleciendo sus habilidades y competencias técnicas y humanas mediante el intercambio de aprendizajes, experiencias, recepción y capacitación continua.

13. ENTIDADES QUE APOYAN PROCESOS DE CAPACITACIÓN.

A. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

Es el organismo rector en materia de gestión y desarrollo del talento humano al servicio del Estado, al cual, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998 y en la Ley 489

del mismo año, le corresponde formular, actualizar y coordinar la ejecución del Plan Nacional de Formación y Capacitación, en coordinación con la Escuela Superior de Administración Pública.

B. Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

Establecimiento público de educación superior, cuyo objetivo fundamental es la formación de profesionales en Administración Pública, al cual le corresponde participar en la elaboración, actualización y seguimiento del Plan Nacional de Formación y Capacitación. Igualmente, le corresponde diseñar el currículo básico de programas de inducción y reinducción, definidos por el Decreto 1567 de 1998.

Según lo establece el artículo 31 de la Ley 489 de 1998 los programas de inducción de la Escuela de Alto Gobierno se constituyen en una herramienta permanente y sistemática para la inducción a la administración pública de los servidores públicos. Los seminarios o cursos a que se refiere el mencionado artículo son diseñados por dicha Escuela teniendo en cuenta los avances en la ciencia de la administración pública, la reingeniería del gobierno, la calidad y la eficiencia y la atención al cliente interno y externo de la respectiva entidad, así como los temas específicos del cargo o de la función que va a desempeñar el funcionario o grupo de funcionarios al cual va dirigido el curso y especialmente su responsabilidad en el manejo presupuestal y financiero de la entidad cuando a ello haya lugar según la naturaleza del cargo.

C. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

El SENA, a través de la formación profesional integral gratuita, apoya el desarrollo de las instituciones del Estado y a los servidores públicos en la capacitación en diferentes actividades productivas a través de cursos y programas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, mediante la modalidad virtual y presencial. De otra parte, el Instituto viene organizando con el SENA un convenio para certificar a los funcionarios en competencias y en formación en la modalidad de especialización tecnológica.

14. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACION 2025

Se realizó el proceso de solicitud de necesidades de capacitación para la vigencia 2025, la cual se gestionó mediante una encuesta remitida por correo electrónico desde el área de capacitaciones el día 12 de noviembre de 2024 a directores, jefes de oficina y/o coordinadores de la Entidad, con el propósito de solicitar los temas que se identifican como necesidades de capacitación que desde las Direcciones y/o Grupos de Trabajo se requieren incluir en el Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2025.

Las necesidades de capacitación de acuerdo con la solicitud están alineadas con:

www.invima.gov.co



@Invimacolombia Invima Colombia



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co



1. La misión, visión, metas estratégicas y planes operativos de la entidad.
2. El mejoramiento de los procesos institucionales.
3. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
4. Evaluaciones, Certificaciones, y Recertificaciones de la entidad que requieren gestionar procesos de capacitación específicos.
5. El fortalecimiento de las competencias comportamentales por nivel jerárquico del empleo.
6. Las brechas identificadas en los resultados de las evaluaciones de desempeño laboral.

Para el cumplimiento de este objetivo se indicó la importancia de dar respuesta de manera conjunta mediante sesiones de trabajo colaborativo entre los servidores públicos de cada área y sus respectivos directores, jefes de oficina y/o coordinadores, socializaran, indagaran y analizaran con sus respectivos equipos de trabajo, la idoneidad y necesidad de los temas en los cuales se requieren capacitar.

La encuesta fue respondida por 13 de las 15 Dependencias, con una participación del 80%, con el análisis de los resultados se pretende gestionar soluciones que conlleven al mejoramiento continuo de las capacitaciones de la Entidad.

PARTICIPACIÓN ENCUESTA NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

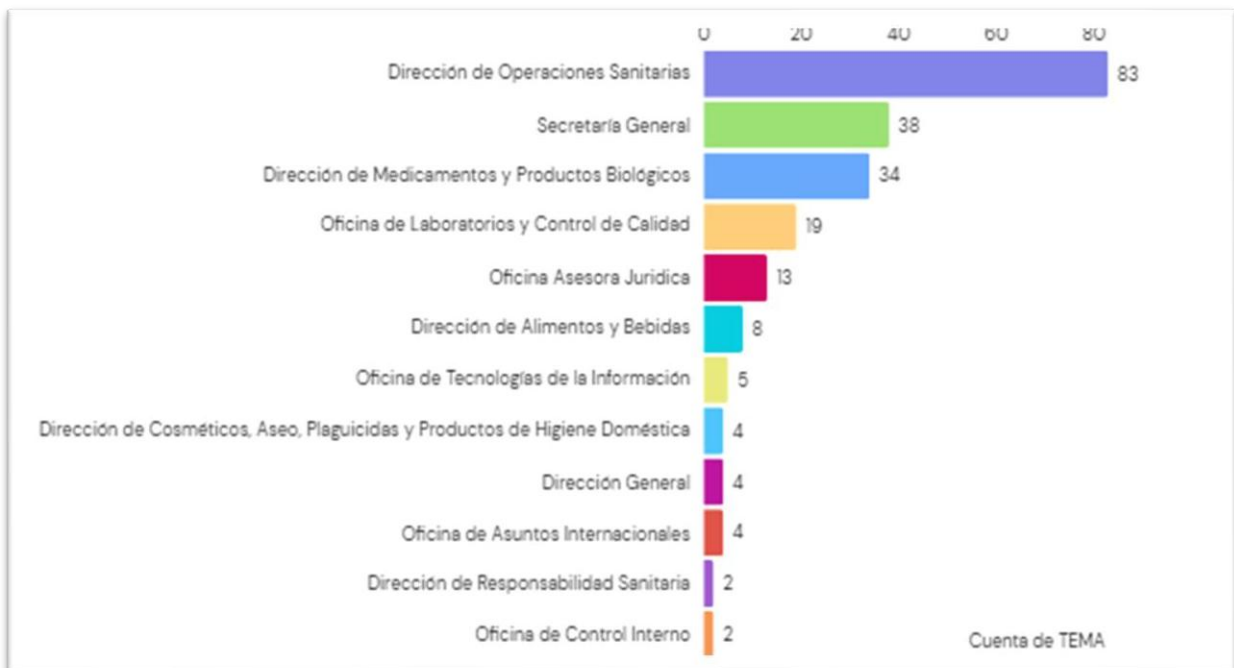


Gráfico: Resultado encuesta necesidades de capacitación 2025

Dando como resultado un consolidado de 215 temas como necesidades de capacitación para la vigencia 2025, como se relacionan a continuación:

Nro	Eje Tematico	Tema
1	Eje 1: Paz Total, Memoria Y Derechos Humanos	Justicia, paz y posconflicto
2	Eje 1: Paz Total, Memoria Y Derechos Humanos	Desigualdad y la exclusión social
3	Eje 1: Paz Total, Memoria Y Derechos Humanos	Reconciliación y la resolución pacífica de conflictos
4	Eje 2: Territorio, Vida Y Ambiente	Apertura, adaptación y gestión del cambio
5	Eje 2: Territorio, Vida Y Ambiente	Lenguaje claro e incluyente
6	Eje 2: Territorio, Vida Y Ambiente	Sistemas de información geográfica en la gestión territorial.
7	Eje 2: Territorio, Vida Y Ambiente	Cambio climático.
8	Eje 2: Territorio, Vida Y Ambiente	Promoción de la convivencia, la paz y los derechos humanos con enfoque territorial
9	Eje 3: Mujeres, Inclusión Y Diversidad	Equidad de género
10	Eje 3: Mujeres, Inclusión Y Diversidad	Pensamiento crítico y análisis
11	Eje 3: Mujeres, Inclusión Y Diversidad	Lenguajes de señas
12	Eje 3: Mujeres, Inclusión Y Diversidad	Discapacidad e inclusión laboral - pacto productividad
13	Eje 3: Mujeres, Inclusión Y Diversidad	Violencias basadas en género
14	Eje 3: Mujeres, Inclusión Y Diversidad	Conciencia de las desigualdades
15	Eje 3: Mujeres, Inclusión Y Diversidad	Empatía y solidaridad
16	Eje 4: Transformación Digital Y Cibercultura	Inteligencia artificial
17	Eje 4: Transformación Digital Y Cibercultura	Power Bi
18	Eje 4: Transformación Digital Y Cibercultura	Big data
19	Eje 4: Transformación Digital Y Cibercultura	Bases de datos
20	Eje 4: Transformación Digital Y Cibercultura	Sesuite
21	Eje 4: Transformación Digital Y Cibercultura	Confidencialidad de la información
22	Eje 4: Transformación Digital Y Cibercultura	PMI
23	Eje 4: Transformación Digital Y Cibercultura	Scrum master 5
24	Eje 4: Transformación Digital Y Cibercultura	Ciberseguridad
25	Eje 4: Transformación Digital Y Cibercultura	Seguridad de la información virtual
26	Eje 4: Transformación Digital Y Cibercultura	Manejo efectivo del tiempo
27	Eje 4: Transformación Digital Y Cibercultura	Teletrabajo

28	Eje 4: Transformación Digital Y Cibercultura	Adaptación al cambio
29	Eje 5: Probidad, Ética E Identidad De Lo Público	Servidor público 4.0 (ética y transparencia en la gestión pública)
30	Eje 5: Probidad, Ética E Identidad De Lo Público	Código de integridad
31	Eje 5: Probidad, Ética E Identidad De Lo Público	Hablar en público - seguridad al hablar
32	Eje 5: Probidad, Ética E Identidad De Lo Público	Anticorrupción, normatividad
33	Eje 5: Probidad, Ética E Identidad De Lo Público	Política conflicto de interés
34	Eje 5: Probidad, Ética E Identidad De Lo Público	Prevención del acoso laboral y sexual
35	Eje 5: Probidad, Ética E Identidad De Lo Público	Desarrollar fluidez en varias formas de expresar ideas centrales a diferentes tipos de audiencia (p.ej. Formal, no formal y comunidad educativa)
36	Eje 5: Probidad, Ética E Identidad De Lo Público	Objetividad, imparcialidad, honradez
37	Eje 6: Habilidades Y Competencias	ISO 17020
38	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Curso auditor ISO 17025:2017
39	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Ofimática (Excel básico, intermedio y avanzado, Word, PowerPoint, Microsoft fabric, presentaciones en canva)
40	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Redacción de textos y ortografía
41	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Inglés - inglés técnico
42	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Derecho administrativo
43	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Haccp
44	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Indicadores estratégicos y de gestión, mejora continua (construcción y análisis)
45	Eje 6: Habilidades Y Competencias	ISO -FSC 22000
46	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Rotulado nutricional
47	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Materiales de empaque y envases
48	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Vida útil en los alimentos (metodologías y pruebas de estabilidad de los alimentos, análisis y validación)
49	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Contratación estatal
50	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Bebidas alcohólicas (procesos, química, inspección sanitaria, riesgos en la producción y sus puntos críticos, contrabando y adulteración)
51	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Programa de auditorías - ISO 19011
52	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Gestión de riesgo - ISO 31000
53	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Inspección ante y post mortem de animales de abasto público (practico - exportación).
54	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Cannabis (procesos productivos de alimentos, información farmacológica y toxicológica en productos fitoterapéuticos con base en derivados, productos)
55	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Tipos de comunicación (efectiva, digital, estratégica, asertiva)
56	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Vacunas (producción, técnicas analíticas, generalidades de cambios de cepa de las vacunas de influenza y COVID)

57	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Argumentación jurídica
58	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Farmacovigilancia
59	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Gestión de calidad
60	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Cosméticos (estudio de estabilidad de cosméticos, requisitos de comercialización de cosméticos en la can con la misma NSO, inspección sanitaria, sustancias modelantes)
61	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Archivo (normas legales de transferencias documentales, gestión documental)
62	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Atención al ciudadano
63	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Situaciones administrativas en la función pública ley 1952 de 2019
64	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Resolución de conflictos
65	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Bienestar animal
66	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Terapias avanzadas
67	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Calificaciones y validaciones en los procesos de cadena de abastecimiento
68	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Gestión de proyectos
-69	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Diplomado en gestión y administración pública
70	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Desarrollo de metodologías por espectroscopía de emisión atómica con plasma de acoplamiento inductivo.
71	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Refill en productos de aseo
72	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Buenas prácticas de almacenamiento y distribución
73	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Análisis de información de impurezas elementales
74	Eje 6: Habilidades Y Competencias	MIPG
75	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Derecho disciplinario
76	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Requisitos de inocuidad
77	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Inspección sanitaria enfocada en riesgo (elaboración de productos apícolas y miel, elaboración de quesos frescos, quesos madurados por mohos, quesos semimadurados)
78	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Auditoría
79	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Aduanas o temas aduaneros
80	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Normatividad para certificación sanitaria en PAPP
81	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Revisión y análisis de estudios de estabilidad de medicamentos
82	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Capacitación en pedagogía y responsabilidad sanitaria
83	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Auditoría ISO 9001:2015
84	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Trichinoscopia
85	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Análisis de tendencia de datos estadísticos en muestreo para control de calidad de alimentos e interpretación de resultados, niveles máximos y mínimos de no conformidad.
86	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Revisiones sistemáticas en buscadores de literatura científica
87	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Seguridad y salud en el trabajo - autocuidado y estilos de vida saludables
88	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Implementación del anexo 4 informe 57 de OMS, incluyendo taller sobre el cálculo de incertidumbre según los apéndices 2 y 3.

89	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Entrenamiento y reentrenamiento teórico--práctico ensayos físico-mecánicos con enfoque de riesgo para inclusión en el programa demuestra la calidad 2026 donde se incluya el análisis de resultados a nivel mecánico estadística.
90	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Manejo de tesorería
91	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Lectura de imágenes de objetos o productos de competencia en scanner
92	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Bioestadística
93	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Técnicas de validación para material vegetal
94	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Inspección y vigilancia de productos de nuestra competencia en e-commerce otras agencias
95	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Validación de procesos
96	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Evaluación de seguridad y eficacia de estudio preclínicos y clínicos
97	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Actualización en el procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo CPACA
98	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Estandarización, verificación y validación de pruebas según normatividad internacional edqm/guías ich
99	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Aplicaciones de hplc en el análisis de alimentos
100	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Arquitectura empresarial - lineamientos y estándares
101	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Inspección donde se sospecha que hay posibilidad de contaminación por sustancias peligrosas y restringidas
102	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Análisis de eventos adversos para productos fitoterapeuticos
*103	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Análisis de riesgos en publicidad de productos competencia del Invima
104	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Capacitación en hemoderivados
105	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Técnicas para detectar ilegalidad de los productos dietarios, incluyendo análisis de etiquetas, normatividad vigente, trazabilidad y estrategias para combatir el contrabando, adulteración y comercialización sin registro sanitario.
106	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Validación de técnicas analíticas - metodología de disolución
107	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Procedimiento sancionatorio
108	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Estudios de estabilidad de plaguicidas
109	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Riesgo sanitario
110	Eje 6: Habilidades Y Competencias	IVC alimentos (productos lácteos, con énfasis en lactosuero en leche, sistemas de gestión de inocuidad en alimentos y enfoque de riesgo)
111	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos
112	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Derecho laboral publico
113	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Importaciones y exportaciones de productos competencia del INVIMA.
114	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Plan de muestreo en plantas de beneficio animal, que incluya: metodología analítica, sistema de registro de resultados, criterios de evaluación de los resultados.
115	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Conformación de redes de laboratorios

116	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Conceptos y métodos de epidemiología y epidemiología de campo. Vigilancia en salud pública con énfasis en gestión de riesgo, brotes y epidemias
117	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Liberación de lote con análisis de riesgo
118	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Prácticas analíticas básicas en un laboratorio de control de calidad farmacéutico
119	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Derecho procesal
120	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Dispositivos sobre medida bucal y condiciones sanitarias para dispositivos médicos de salud bucal. Revisión normativa, términos de la certificación y aspectos a tener en cuenta en la ivc
121	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Buenas prácticas de revisión y regulatorias
122	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Actualización de la conceptualización de la homeopatía por parte de la sala especializada
123	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Manejo de redes sociales - básico
124	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Comparabilidad por cambios en procesos: ich q5e y resolución 2950
125	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Inspección sanitaria post-mortem en plantas de beneficio, relacionados con riesgo microbiológico en producto terminado
126	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Liderazgo y trabajo en equipo
127	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Buenas prácticas de radicación y manual tarifario
128	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Aseguramiento de calidad en las auditorías de BPM de medicamentos (selección y evaluación de proveedores bajo la resolución 1160, aplicación de la revisión anual de producto bajo la resolución 1160, manejo y criterios a tener en cuenta para la liberación de producto terminado bajo resolución 1160, manejo de desviaciones y sistema capa (casuística), manejo y control de cambios, retiro de producto).
129	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Pruebas alternativas de estudios que reemplacen las pruebas sobre animales en aplicación de la ley 2047 de 2020.
130	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Daño antijurídico
131	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Riesgos microbiológicos, fisicoquímicos en alimentos, causas, puntos críticos, variables
132	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Habilidades y competencias en trámites para exportación e importación
133	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Auditoría forense
134	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Programas de muestreo, interpretación, en alimentos, carnes, reducción de patógenos bajo decreto 2026 de 2023
135	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Alertas sanitarias
136	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Derecho probatorio
137	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Curso de bebidas electrolíticas y consumo de proteína, aminoácidos y productos probióticos en suplementos dietarios
138	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Control de enfermedades zoonóticas en el proceso de sacrificio.

139	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Manejo de la producción y control de medicamentos biológicos y biotecnológicos
140	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Buenas prácticas regulatorias
141	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Sistemas integrados de gestión vs normativa sanitaria, puntos transversales y demás
142	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Ensayos microbiológicos
143	Eje 6: Habilidades Y Competencias	"Control de calidad en industria farmacéutica: guías ich q3d, manejo de estándares (primarios y secundarios), análisis reducido, pruebas rápidas de microbiología."
144	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Sistemas de frío y control de temperaturas de las carnes
145	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Principales aspectos y controles del proceso de fabricación de biológicos- etapa upstream/ etapa downstream
146	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Gestión de residuos y subproductos animales en plantas de beneficio.
147	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Plomería y fontanería (personal de mantenimiento)
148	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Buenas prácticas de manufactura en bancos de sangre
149	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Actualización del procedimiento de cobro persuasivo y coactivo administrativo
150	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Sistemas de gestión de inocuidad en la carne y controles preventivos en alimentos
151	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Capacitaciones internas del personal para fortalecimiento de conocimientos del laboratorio
152	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Dispositivos de ayuda auditiva. Revisión normativa, términos de la certificación y aspectos a tener en cuenta en la IVC.
153	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Elementos de protección personal. Importancia, uso correcto y obligatoriedad de uso control periódico de validez y daño por uso normativa asociada (norma técnica colombiana 1523 higiene y seguridad, concepto 34941 de 2019 DAFP
154	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Diplomado en acciones constitucionales
155	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Metodologías actuales de inspección, herramientas de monitoreo, verificación y validación en la industria de alimentos basada en el riesgo modelo FDA y EU
156	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Muestreo y planes de muestreo en establecimientos de carne y productos cárnicos.
157	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Microbiología básica con enfoque en carne y productos cárnicos.
158	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Fundamentación ortográfica citas bibliográficas de normatividad.
159	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Gestión presupuestal pública
160	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Diplomado en conciliación (8)
161	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Uso de desinfectantes en productos alimenticios e instalaciones:
162	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Estatuto tributario nacional y notificaciones estatuto tributario nacional
163	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Digitalización en la cooperación internacional
164	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Análisis de sentencias
165	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Lectura y comprensión lectora
166	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Capacitación ISO 13485

167	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Capacitación resolución 214 del 2022 dm sobre medida de salud bucal
168	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Taller programación neurolingüística asociada al entorno público
169	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Tramite de reorganización empresarial e insolvencia
170	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Metrología y calibración
171	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Información pública y privada
172	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Tecnología ortopédica externa: revisión normativa, términos de la certificación y aspectos a tener en cuenta en la IVC
173	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Tipificación de canales y procesos de maduración de carnes
174	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Dispositivos médicos de salud visual y ocular: revisión normativa, términos de la certificación y aspectos a tener en cuenta en la IVC.
175	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Aditivos y alérgenos en la industria de alimentos
176	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Actualización en normatividad sanitaria
177	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Falsificación de productos y usurpación de marcas
178	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Procesos y técnicas de investigación
179	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Comercio electrónico.
180	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Consultas secop ii
181	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Curso de impermeabilización conforme a la normatividad
182	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Toxicología alimentaria
183	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Legislación alimentaria europea, americana y república popular china
184	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Trabajo de altura
185	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Alimentos con propósitos médicos especiales (APME)
186	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Alimentos funcionales
187	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Profundización sobre vitaminas y minerales para alimentos en polvo
188	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Nuevas tecnologías en la industria alimentaria
189	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Sistemas de potabilización de agua con destino al consumo humano (tratamientos, sustancias permitidas, controles, análisis)
190	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Uso de sustancias químicas como agentes detergentes y desinfectantes en la industria de alimentos
191	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Formulación, gestión y medición de proyectos de cooperación internacional
192	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Buenas prácticas para la fabricación de plaguicidas de uso doméstico y salud pública.
193	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Baja acidez
194	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Estándar semántico de dispositivos médicos
195	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Verificación de muestreos microbiológicos y validación de POES
196	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Sistemas de información geográfica
197	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Gestión de fondos multilaterales
198	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Manejo de inventarios y logística en entidades públicas
199	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Parasitología en alimentos

200	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Productos orgánicos normatividad y certificación de los mismo
201	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Sustancias modelantes
202	Eje 6: Habilidades Y Competencias	- Técnicas de negociación internacional en el ámbito sanitario.
203	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Curso de presentaciones efectivas en el sector público
204	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Gestión y comunicación del riesgo
205	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Entrenamiento en la norma ISO 16140-3: 2021 verificación de métodos microbiológicos
206	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Validación de métodos moleculares y aseguramiento de la validez de los resultados aplicados a la detección de microorganismos de interés en alimentos
207	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Actualización en conservación y manejo de cepario y material de referencia ISO 17034
208	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Novedades para el IVC de MOE por vigencia de nuevas normas de plástico
209	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Innovación en procesos productivos de la industria alimenticia y de bebidas
210	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Requisitos fabricación de cerveza artesanal
211	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Gestión pública orientada a resultados
212	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Gerencia de proyectos públicos
213	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Aditivos para la industria de alimentos
214	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Suplementos dietarios
215	Eje 6: Habilidades Y Competencias	Curso de alturas

A partir del consolidado de temas de capacitación, se realiza una priorización y consolidación de temáticas de acuerdo al contenido complementario, similar o continuo en cada necesidad, teniendo en cuenta como lineamientos las políticas de gestión y desempeño, la plataforma estratégica y los parámetros de MIPG, se determinan las líneas temáticas y competencias sobre las que se enfocará el desarrollo del PIC y se diseñan las líneas de formación y capacitación para la vigencia 2025, los cuales se presentan a continuación:

15. DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

A partir de los resultados del diagnóstico de necesidades, de las políticas de gestión y desempeño, la plataforma estratégica, los parámetros de MIPG y la asignación presupuestal, se determinan las líneas temáticas y competencias sobre las que se enfocará el desarrollo del PIC y se diseñan las líneas de formación y capacitación para la vigencia 2025, los cuales se presentan a continuación:

Nro.	TEMA	1	2	3	4
1	Ofimática (Excel básico, Intermedio y Avanzado, Word, PowerPoint, Microsoft Fabric, Presentaciones En Canva)	X	X		
2	Desigualdad y la Exclusión Social	X			
3	Lenguaje Claro e Incluyente	X			
4	Lenguaje de Señas	X			
5	Sesuite	X			
6	Ciberseguridad, Confidencialidad y seguridad de la información	X			
7	Teletrabajo	X			
8	Código De Integridad- Objetividad, Imparcialidad, Honradez	X			
9	Antisoborno, Normatividad, Política Conflicto De Interés	X			
10	Prevención Del Acoso Laboral y Sexual	X			
11	ISO - Fsscc 22000	X			
12	Gestión De Riesgo - ISO 31000	X			
13	Archivo (normas Legales De Transferencias Documentales, Gestión Documental)	X			
14	MIPG	X			
15	Análisis De Riesgos En Publicidad De Productos Competencia Del Invima	X			
16	Aditivos Para La Industria De Alimentos	X			
17	Justicia, Paz y Posconflicto		X		
18	Reconciliación y la Resolución Pacífica De Conflictos		X		
19	Sistemas de Información Geográfica en la Gestión Territorial.		X		
20	Cambio Climático.		X		
21	Promoción de la Convivencia, la Paz y los Derechos Humanos con Enfoque Territorial		X		
22	Discapacidad e Inclusión Laboral - Pacto Productividad		X		
23	Equidad de Género y Violencias Basadas En Género		X		
24	Inteligencia Artificial		X		
25	Power Bi		X		
26	Servidor Público 4.0 (Ética y Transparencia En La Gestión Pública)		X		
27	Atención Al Ciudadano		X		
28	Técnicas Para Detectar Ilegalidad De Los Productos Dietarios, Incluyendo Análisis De Etiquetas, Normatividad Vigente, Trazabilidad y Estrategias Para Combatir El Contrabando, Adulteración y Comercialización Sin Registro Sanitario.		X		
29	Plomería y Fontanería (personal De Mantenimiento)		X		
30	Formulación, Gestión y Medición De Proyectos De Cooperación Internacional - Gestión de Fondos Multilaterales.		X		
31	Apertura, Adaptación y Gestión del Cambio		X		
32	Conciencia De Las Desigualdades, Empatía y Solidaridad		X		
33	Curso Auditor ISO/IEC 17025:2017			X	X
34	Curso Trabajo en Alturas			X	
35	Hablar En Público - Seguridad Al Hablar, Desarrollar Fluidez En Varias Formas De Expresar Ideas Centrales A Diferentes Tipos De Audiencia (p.ej. Formal, No Formal y Comunidad Educativa).			X	
36	ISO 17020			X	
37	Actualización Rotulado Nutricional, Materiales De Empaque y Envases, Vida útil En Los Alimentos (metodologías y Pruebas De Estabilidad De Los Alimentos, Análisis y Validación).			X	

38	Cannabis (procesos Productivos De Alimentos, información farmacológica y Toxicología En Productos Fitoterapeuticos Con Base En Derivados, Productos)			X
39	Inspección Sanitaria Enfocada En Riesgo (elaboración De Productos Apícolas y Miel, Elaboración De Quesos Frescos, Quesos Madurados Por Mohos, Quesos Semimadurados, productos Lácteos, con Énfasis en Lactosuero En Leche, Sistemas ce Gestión De Innocuidad En Alimentos y Enfoque De Riesgo)			X
40	Entrenamiento y Reentrenamiento Teórico-práctico Ensayos Físico-mecánicos Con Enfoque De Riesgo Para Inclusión En El Programa Demuestra La Calidad 2026 Donde Se Incluya El Análisis De Resultados A Nivel Mecánico estadística.			X
41	Estandarización, Verificación y Validación De Pruebas Según Normatividad Internacional Edqm/guías Ich			X
42	Aplicaciones De Hplc en ell Análisis De Alimentos			X
43	Aseguramiento De Calidad En Las Auditorías De BPM de Medicamentos (selección y Evaluación De Proveedores Aplicación De La Revisión Anual De Producto Bajo La Resolución 1160, Manejo y Criterios A Tener En Cuenta Para La Liberación De Producto Terminado, Manejo De Desviaciones y Sistema Capa (casuística), Manejo y Control De Cambios, Retiro De Producto), Revisión y Análisis De Estudios De Estabilidad De Medicamentos,			X
44	Procesos y Técnicas De Investigación, Falsificación De Productos y Usurpación De Marcas,			X
45	Sistemas De Potabilización De Agua Con Destino Al Consumo Humano (tratamientos, Sustancias Permitidas, Controles, Análisis)			X
46	Bebidas alcohólicas (procesos, Química, Inspección Sanitaria, Riesgos En La Producción y Sus Puntos Críticos, Contrabando y Adulteración)			X
47	Vacunas (producción, Técnicas Analíticas, Generalidades De Cambios De Cepa De Las Vacunas De Influenza y COVID)			X
48	Implementación Del Anexo 4 Informe 57 de OMS, Incluyendo Taller Sobre El Cálculo De Incertidumbre Según Los Apéndices 2 y 3.			X
49	Control De Calidad en la Industria Farmacéutica: Guías Ich Q3d, Manejo De Estándares (primarios y Secundarios), Análisis Reducido, Pruebas Rápidas De Microbiología. Comparabilidad Por Cambios En Procesos: Ich Q5e y Resolución 2950			X
50	Parasitología En Alimentos			X
51	Entrenamiento En La Norma ISO/iec 16140-3: 2021 Verificación De Métodos Microbiológicos			X

Tabla: Cronograma de ejecución PIFC 2025

La Entidad gracias a una gestión eficiente y transparente, así como a la cooperación y articulación con la red institucional, brindará la ejecución de actividades de capacitación que no requieran presupuesto y así mismo dispondrá de recursos propios para actividades de capacitación por medio de contratación.

16.DERECHOS Y DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FRENTE A LA CAPACITACIÓN

DERECHOS

- Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones (Ley 734 de 2002, Art 33).

- Recibir inducción durante los cuatro meses siguientes a su vinculación (Decreto Ley 1567 de 1998) para facilitar y fortalecer su integración a la cultura organizacional y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional.

DEBERES

De acuerdo con el Concepto 308381 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública:

“(…) La capacitación y la actualización en el área donde el servidor desempeña sus funciones, se configuran como un deber legal, así mismo esta capacitación y actualización que conlleven a la excelencia en el servicio, corresponden a uno de los objetivos que se plantea la administración con las mismas.

La capacitación posee un doble sentido para el servidor, toda vez que es un deber capacitarse y actualizarse para el mejor desempeño de sus funciones y también un derecho de consagración constitucional y legal.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, numeral 40, es deber de todo empleado capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función; y según el artículo 12 del Decreto Ley 1567 de 1998, el empleado tiene la obligación de asistir a los programas de inducción o reinducción, según su caso, impartidos por la entidad, por lo que su incumplimiento podría acarrear sanciones legales. (…)”

Por lo anterior se establecen los siguientes deberes de los Servidores Públicos, frente a las capacitaciones:

- Participar en los eventos de capacitación aplicables a las funciones y responsabilidades propias de su cargo, y compartir con otras personas la información obtenida.
- Acordar con su jefe inmediato el respectivo tiempo para participar en la capacitación, coordinando previamente las tareas y actividades requeridas de manera que no haya afectación en los procesos de la dependencia.
- Suscribir y enviar al área de Capacitación del grupo de Talento Humano mínimo con tres (3) días de anticipación al inicio del evento de capacitación el formato de compromiso de capacitaciones como requisito indispensable para su participación.
- Cumplir con el mínimo de asistencia establecido, so pena de incurrir en una conducta con incidencia disciplinaria.
- En caso de inasistencia justificable deberá informar oportunamente al Grupo de

Capacitación y Evaluación (2 días de anticipación o posteriores al evento cuando se trate de un imprevisto) los motivos de su ausencia, presentando los soportes respectivos.

- Realizar la evaluación de la capacitación impartida, cuando aplique.
- Diligenciar oportunamente los formatos de evaluación de satisfacción y de impacto del programa o evento al que asiste.

17. POLÍTICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Mediante Acta 005 del 28 de diciembre de 2021, El Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación de la Entidad, con la cual se busca fortalecer de manera transversal la apropiación del conocimiento y la cultura de compartir y difundir, promoviendo así también, la innovación, la investigación y el aprovechamiento del análisis de datos internos y externos.

La gestión del conocimiento institucional pretende asegurar el capital intelectual de las y los servidores públicos, mediante iniciativas que propicien la generación, apropiación, intercambio y uso de conocimientos necesarios para el mejoramiento de competencias, aptitudes y habilidades que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de la entidad (desde el conocimiento participativo). En este sentido, se dará continuidad y se buscará fortalecer los repositorios de información y la transferencia del conocimiento.

Como estrategias para la implementación de la política para el año 2024 y del aprendizaje de los funcionarios de la Entidad, se fortalecerá el contenido y uso del Aula Virtual como medio para gestionar el conocimiento a través de la auto capacitación, así como la creación y gestión de los repositorios de información, Inventarios de Conocimientos, espacios de ideación e innovación, el reconocimiento de los grupos de investigación y la Creación de la Escuela de Formación del INVIMA, así como otras estrategias que surjan en el proceso y en las diferentes áreas de la Entidad

En la línea de formación y capacitación se priorizan las acciones orientadas a elevar el nivel de conocimiento, así como a profundizar y fortalecer habilidades técnicas de las servidoras y servidores para fortalecer la gestión individual e institucional. En esta línea se articulan el PIC los procesos de gestión de conocimiento que se manejan para recopilar, conservar y transferir el conocimiento crítico de la entidad, y las charlas, talleres, sensibilizaciones y sesiones de capacitaciones internas.

Adicionalmente, dentro del marco de innovación en la gestión pública, el Grupo de Talento Humano buscará la articulación a través de convenios interadministrativos con diferentes entidades públicas y/o privadas, e igualmente el acceso a estrategias, herramientas y

eventos de capacitación de otras entidades públicas, con el propósito de ampliar la oferta de capacitación y la pluralidad de conocimiento al interior de la entidad.

18. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El proceso de evaluación del Plan Institucional de Formación y Capacitación 2024 implica la revisión y seguimiento pormenorizados de cada paso, para garantizar la calidad y efectividad de los mismos. Para su evaluación, las fases del PIC se agrupan en dos grandes componentes:

1. **La Gestión del PIC**, en la que se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos de capacitación propuestos y la administración adecuada del plan.
2. **El Impacto del PIC** en la que se valorarán la transferencia del proceso de capacitación al desempeño individual e institucional y los cambios generados en las situaciones problemáticas detectadas y en el desempeño institucional, es decir el impacto.

La Entidad, a través del Grupo de Talento Humano, realizará el seguimiento y evaluación del Proyecto de Aprendizaje en Equipo de cada dependencia, de acuerdo con el procedimiento vigente y de acuerdo con los informes presentados en la sesión de Comisión de Personal, para realizar los ajustes que se requieran para lograr los objetivos.

Evaluación del Impacto de la Capacitación

La evaluación del impacto implica la valoración de los cambios y mejoras organizacionales como consecuencia de la capacitación realizada. Se mide a través del cumplimiento de la misión y cumplimiento de objetivos, de la puesta en práctica de lo aprendido o de las habilidades adquiridas, de la comparación entre un antes y un después utilizando las técnicas descritas.

El servidor público tiene seis (6) meses después de haber recibido la capacitación para aplicar lo aprendido en su puesto de trabajo, la evaluación se hará con el jefe inmediato - mediante el formato para medir el impacto y los resultados de la misma, finalmente esto se reflejará en la evaluación del desempeño laboral.

Evaluación de la Eficacia de las Capacitaciones

a) Evaluación de aprendizaje

Se realizará para eventos de capacitación mayores de ocho (8) horas en las modalidades de: cursos, diplomados seminarios etc. de acuerdo con el procedimiento. No se evaluarán

las capacitaciones que no son organizadas por el Instituto y que no se pueden controlar, dado que son eventos gratuitos y son autónomos en su organización.

b) Evaluación de Impacto de la capacitación:

El modelo que se considera es del Kirk Patrick [3], el cual cuenta con tres niveles de evaluación, cada uno relacionado con ciertos elementos del proceso integral de la capacitación, a saber:

Nivel I, Reacción o satisfacción, que da respuesta a la pregunta: “¿Les gustó la actividad a los participantes?”, y que busca determinar en qué medida los participantes valoraron la acción capacitadora.

Nivel II, Aprendizaje, que da respuesta a la pregunta: “¿Desarrollaron los objetivos los participantes en la acción de capacitación?”, siendo su propósito el determinar el grado en que los participantes han logrado los objetivos de aprendizaje establecidos para la acción de capacitación.

Nivel III, Aplicación o transferencia, que da respuesta a la pregunta: “¿Están los participantes utilizando en su trabajo las competencias desarrolladas?”, cuya finalidad es determinar si los participantes han transferido a su trabajo las habilidades y el conocimiento adquirido en una actividad de capacitación, identificando, además, aquellas variables que pudiesen haber afectado el resultado.

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PAE

La evaluación y seguimiento de los PAE se realizará con el fin de revisar el avance y cumplimiento. Se realizarán dos seguimientos en el año así:

- Seguimiento en el primer semestre mediante el formato para verificar el avance y ejecución del PAE, así como la posibilidad de revisar y replantear los objetivos y actividades de aprendizaje.
- En el segundo semestre se consolida la información para verificar su cumplimiento.

20. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

El Plan Institucional de Formación y Capacitación por Competencias 2024 de conformidad en los artículos 7º y 8º del decreto 1567 de agosto de 1998, en los cuales se establece que las entidades del estado deben incluir la inducción y reinducción en el mismo, el cual se describe a continuación:

Inducción:

Brinda un conocimiento general del INVIMA que permita a los servidores públicos de reciente vinculación, integrar la ubicación de su rol dentro del Instituto con el fin de fortalecer su sentido de pertenencia y formación ética en el desempeño de sus funciones, la cual puede ser presencial o virtual.

El programa de Inducción para la vigencia 2025, se gestionará de la siguiente forma:

AULA VIRTUAL

Los servidores que se vinculen a la Entidad podrán adelantar su proceso de inducción a través del Aula virtual del Invima en el siguiente link:

<https://aulavirtual.invima.gov.co/imoodle/course/view.php?id=94>

Donde podrán adquirir conocimientos del Instituto en 13 módulos, los cuales tendrán su propio proceso de evaluación y certificación del proceso de Inducción, el cual deberá de ser remitido al área del grupo de talento humano para ser incorporado en la historia laboral del funcionario.



Gráfica: Aula Virtual Invima –Módulo de Inducción

Fuente: <https://aulavirtual.invima.gov.co/imoodle/course/view.php?id=94>

Reinducción: con el objeto de actualizar al servidor público sobre los cambios institucionales (misión, visión, objetivos), así como temas de actualidad de índole estratégico, misional o administrativo, los servidores públicos de la Entidad podrán adelantar para esta vigencia su proceso de reinducción a través del Aula virtual del Invima en el siguiente link:

<https://aulavirtual.invima.gov.co/imoodle/course/view.php?id=102>

Donde cada funcionario tendrá acceso al curso el cual cuenta con una evaluación de conocimientos, satisfacción y certificación de curso. El certificado se descargará de la plataforma y deberá ser remitido el facilitador PAE al área del grupo de talento humano a través Integra, para ser incorporado en la historia laboral del funcionario.

21. INDICADORES

El plan Institucional de Formación y Capacitación tiene cuatro indicadores que se reportaran en el Plan Operativo Anual, los cuales se especifican a continuación.

Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Unidad de medida del indicador
Temas Ejecutados	(No. de temas ejecutados del Plan de formación y capacitación PIFC / No. de temas programados del Plan de formación y capacitación PIFC) *100	Porcentaje
Personal entrenado	No. de personal del Invima entrenados/ No. De personal programado	Número
Capacitaciones realizadas con Presupuesto de Inversión	No. de capacitaciones realizadas/ No. De capacitaciones programadas con presupuesto de inversión	Número
Actividades a costo cero del Plan de Capacitación PIFC	Número de actividades a costo cero ejecutadas del Plan de Capacitación PIFC / Número de actividades Planeadas con costo cero del Plan de Capacitación PIFC /	Número

22. MAPA DE RIESGOS

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO					
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CATEGORÍA	VALOR ACCIÓN	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	
Probabilidad	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 y 8	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración Del	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posible debilidad en la elaboración de los documentos precontractuales (descripción de la necesidad, identificación del perfil del contratista requerido, requisitos habilitantes, análisis del sector, estudio previo y matriz de riesgos)	Seleccionar un proponente que no cumpla las condiciones requeridas para el ejercicio legal de la actividad a contratar. *impide la ejecución de las metas del plan de capacitaciones y el plan operativo de la entidad.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Entidad	Establecer de manera clara y pertinente la necesidad a satisfacer, el perfil del contratista requerido y elaborar de manera pertinente los documentos estableciendo claramente los requisitos del proceso de contratación correspondiente.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	Área de Capacitaciones y Grupo de Gestión Contractual	Desde la Etapa de planeación	Hasta finalizar la etapa de Planeación	Revisando y verificando que las especificaciones técnicas, el perfil requerido, el análisis del sector y en general el estudio previo.	Permanente. Durante la etapa de planeación.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de la estrategia de La Escuela de Formación Invima, no se desarrolle por falta de recursos de tiempo, tecnológicos, económicos y demás, lo que ocasione no contar con el recurso de formaciones internas de conocimientos específicos requeridas por la Entidad	Retraso en las actividades de formación a desarrollar.	Posible (3)	Moderado (6)	5	Riesgo Medio	Entidad	Solicitar el acceso a las herramientas y aplicaciones necesarias que apoyen la ejecución de la Escuela de Formación, Gestionar para las próximas vigencias recursos que apoyen la gestión de la Escuela de Formación	Improbable (2)	Menor (4)	4	Riesgo Bajo	Grupo de Talento Humano	Desde la Etapa de planeación	Hasta la finalización de la ejecución del plan de capacitaciones	Realizar el cronograma de ejecución de actividades de la Escuela y realizar su respectivo seguimiento.	Trimestral
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que el contratista seleccionado para ejecutar las capacitaciones con presupuesto preste sus servicios de manera insatisfactoria, con baja calidad y/o con bajo rendimiento en las actividades establecidas o que no presente o haga entrega de los informes y/o productos en el tiempo acordado.	Posible Incumplimiento en la ejecución del contrato Retrasos en la ejecución del contrato Posible insatisfacción de la necesidad.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Entidad	Verificar que los informes se presenten con la calidad que se requieren, con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro del plazo establecido, de tal manera que no afecta el PAC de la entidad y la ejecución del contrato. En caso d incumplimiento dar inicio al proceso pertinente	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Verificar que al corte de la presentación de informes se cumpla con la presentación de este y con el cumplimiento o de las obligaciones contractuales	Mensual

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración Del	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Respon	Fecha (Inicio)	Fecha (Trata)	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
4	General	Interno	Ejecución	Operacional-Tecnológico	Posibilidad de que ocurran Incidentes que afecten el acceso a cursos de formación gratuita a través de la red interinstitucional por bloqueos relacionados con ciberseguridad generando indisponibilidad de acceso a la formación necesaria para la ejecución de las actividades de capacitación	Deficiencia o demora en la ejecución de las actividades de capacitación. Imposibilidad de realizar cursos requeridos por la entidad	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Entidad	Gestionar ante la OTI, los permisos para el acceso de los cursos ofertados por las entidades que conforman la red interinstitucional cuando surjan problemas de acceso.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	Área de Capacitaciones	Desde el Inicio de la ejecución del plan de	Hasta la Finalización de la ejecución del plan de	Consultando y verificando de manera permanente el acceso a los cursos	Durante la ejecución del Plan Institucional de capacitación - PIC
5	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Posibilidad de la inasistencia o no participación en los eventos de capacitación por parte de los funcionarios de la Entidad	Retraso en la adquisición conocimientos por parte de los servidores de la entidad. - Deficiencias de los procesos- Baja calidad de los productos y/o servicios-Incumplimiento de objetivos institucionales	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Entidad	Contemplar flexibilizar el cronograma de ejecución de las actividades de capacitación	Posible (3)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	Área de capacitaciones	Desde la Etapa de planeación	Hasta la Finalización de la	Manteniendo una comunicación permanente con las dependencias y grupos de trabajo de la entidad	Permanente durante la etapa de ejecución
						Incumplimiento en la ejecución del Plan de capacitaciones. Incumplimiento legal y normativo. -Posibles sanciones disciplinarias						Incorporar en el procedimiento de capacitaciones el formato de compromiso de asistencia y participación a las capacitaciones								Improbable	Moderado (3)
6	General	Interno	Planeación-ejecución	Económico	Posibilidad de faltar recursos económicos para dar cumplimiento a todas las necesidades de capacitación para la vigencia 2025	Posible afectación a la entidad generado debido a que no se llevaran a cabo capacitaciones necesarias para certificaciones, actualizaciones en temas específicos requeridos por las áreas misionales.	posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Entidad	Planear priorizando las capacitaciones, así como la intensidad horaria y modalidad con el fin de maximizar el presupuesto asignado para la vigencia busca	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Áreas que presentan la necesidad de	Desde el inicio de la etapa precontractual	Hasta la terminación de la etapa de	Mediante la emisión presentación y verificación de los documentos y estudios previos	Durante la planeación y ejecución del contrato
7	General	Interno	Planeación-ejecución	Operacional	Posibilidad de escasez del personal necesario en el área de capacitaciones del grupo de talento humano	Retraso en el cumplimiento o posible gestión de las actividades de capacitaciones de acuerdo con el plan establecido	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Entidad	Solicitar a la Coordinación de Talento humano las asignaciones del recurso humano requerido en el área de capacitaciones para la ejecución del plan de capacitaciones para la vigencia 2025	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	Secretaría General - Grupo de Talento humano	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la Finalización de la ejecución del plan de	Consultando y verificando de manera permanente el acceso a los cursos	Durante la ejecución del Plan Institucional de capacitación - PIC

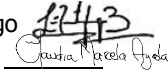
23. FINANCIAMIENTO Y DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

El INVIMA asignó para el año 2025, dentro del presupuesto de Inversión asignado para realizar actividades correspondientes a la ejecución del Plan de Formación y Capacitación acorde a la malla curricular en temas misionales y de apoyo INVIMA, **CUATROCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS DIECIENUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 401.719.435,00)**, el cual cuenta con una desagregación de recursos por valor de \$23.500.000 destinados para la contratación de un profesional en diseño gráfico y \$378.219.435 destinados a la contratación de capacitaciones específicas para la ejecución del plan de capacitación.

***El presente Plan de Capacitación fue aprobado por el Comité
Institucional de Gestión y Desempeño
en la sesión de enero de 2025***

Elaboró: Francia Patricia Naranjo Buitrago

Revisó: Claudia Marcela Ayala Contreras



BIBLIOGRAFÍA

- **Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (2016)** Aprobada por la XVII Conferencia Iberoamericana de ministras y ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Bogotá, Colombia, 7 y 8 de julio de 2016. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Gobierno-Abierto-07-2016.pdf>
- **Circular Externa No. 100-010 de 2014** del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre orientaciones en materia de capacitación y formación de los empleados públicos.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=71320>
- **Constitución Política de Colombia 1991.**
- **Decreto 1083 de 2015:** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>
- **Decreto 1227 de 2005,** por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16313>
- **Decreto 160 de 2014** “Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos”.
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59676/DECRETO+160+DE+2014+EMPLEADOS+P%C3%9ABLICOS.pdf/96735968-9764-40d1-afd2-a50aa6bc148a>
- **Decreto 4904 de 2009,** por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 648 de 2017** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- **Decreto Ley 1567 de 1998,** por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.
- **Gestión del talento humano: el nuevo papel de los recursos humanos en las organizaciones.** Chiavenato, I. (2019). Madrid, España: McGraw-Hill Interamericana.
- **Ley 1064 de Julio 26/2006** Por la cual se dictan Normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como educación no formal en la ley general de educación. “Artículo 1. Reemplácese la denominación de Educación no formal contenida en la Ley General de Educación y en el Decreto Reglamentario 114 de 1996 por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.”
- **Ley 115 de 1994,** por la cual se expide la Ley General de Educación.
- **Ley 734 de 2002,** por la cual se expide el Código Único Disciplinario.

- **Ley 872 de 2003**, Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- **Ley 909 de 2004**, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Esta Ley en su artículo 36 anota que la capacitación y formación de los servidores públicos entre otros objetivos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, y el mejoramiento en la prestación de los servicios.
- **MIPG**: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en su versión actualizada mediante el Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional del MEN y sus Entidades Adscritas y Vinculadas, en términos de calidad e integridad del servicio, con el fin de que se entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor.
- **Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 – 2030**, Establece los lineamientos para que las entidades formulen sus planes y programas de capacitación institucionales para la profesionalización de los servidores públicos, ligado al desarrollo de la identidad y la cultura del servicio público y de una gestión pública efectiva.
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/35003993/Plan_Nacional_de_Formacion_y_capacitacion_7_12_2023.pdf/f3874ffd-0960-959a-8aa6-a2b4b686607d?t=1702325706118

